

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD
ENERGÍA Y AMBIENTE

ING. MARIO MIGUEL CANDELARIO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE EXPLORACIÓN
Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS NO CONVENCIONALES TERRESTRES
PRESENTE

FECHA: 24 de abril de 2018

LUGAR: Chihuahua, Chihuahua

PERIODO: 19 al 20 de abril de 2018

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA): Llevar a cabo la notificación de dos acuerdos de suspensión de procedimiento, uno en materia de impacto ambiental y el otro relativo al programa para la prevención de accidentes al regulado denominado Cilindros y Equipos para Gas de Chihuahua S.A. de C.V., a fin de contar con los elementos necesarios para informar a la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que no se ha violentado la medida cautelar decretada mediante sentencia interlocutoria de suspensión dictada en autos del expediente 19913/17-17-08-5.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS: El primer día me constituí en el domicilio del regulado denominado Cilindros y Equipos para Gas de Chihuahua, S.A. de C.V. a fin de llevar a cabo la diligencia de notificación de la resolución definitiva dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, sin embargo, al no encontrar al representante legal, se dejó citatorio para concluir la diligencia al día hábil siguiente. El segundo día concluí la diligencia de notificación dirigida al regulado referido.

CONCLUSIONES: Derivado de las diligencias referidas, se realizó la notificación de los acuerdos de suspensión de procedimiento, uno en materia de impacto ambiental y el otro relativo al programa para la prevención de accidentes.

RESULTADOS OBTENIDOS: Se realizó la notificación de los acuerdos de suspensión de procedimiento, uno en materia de impacto ambiental y el otro relativo al programa para la prevención de accidentes, de las cuales se remitirá constancia a la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a fin de demostrar que no se ha violentado la medida cautelar decretada mediante sentencia interlocutoria de suspensión dictada en autos del expediente 19913/17-17-08-5.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA: Al realizar la notificación de los acuerdos de suspensión de procedimiento, uno en materia de impacto ambiental y el otro relativo al programa para la prevención de accidentes, de las cuales se remitirá constancia a la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a fin de demostrar que no se ha violentado la medida cautelar decretada mediante sentencia interlocutoria de suspensión dictada en autos del expediente 19913/17-17-08-5, se evita la imposición de sanciones por incumplimiento a la suspensión de mérito.

ATENTAMENTE

Juan Javier Mijares Rangel



Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.